



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024  
**HUIXQUILUCAN**  
SIGAMOS AVANZANDO

# GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 1

SECCIÓN II

25 DE ENERO DE 2024

**TARIFAS DE LOS PRECIOS  
PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024 DEL ORGANISMO  
PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA  
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE  
HUIXQUILUCAN, MÉXICO.**

**Dra. Romina Contreras Carrasco**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. Martha Olivo Camilo**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtro. León González Rojas**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del Carmen Posible Mendoza**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Sonia López Pérez**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. Rodrigo Martínez Gutiérrez**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes Piña Heredia**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Jaime Santana Gil**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez**  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtra. Teresa Gínez Serrano**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Mtro. Agustín Olivares Balderas**  
TESORERO MUNICIPAL

**Lic. Benito García Ávalos**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Mtro. Kristian Fernández Galván**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

**Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

**Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca**  
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

**C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y FORESTAL

**Lic. Mario Vázquez Ramos**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**Lic. Amairani Tovar Medina**  
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Lic. Julio César Zepeda Montoya**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

**Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez**  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EDIFICACIÓN

**Lic. Raúl Velázquez González**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**Dr. Gustavo Rodríguez Santos**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Lic. Margarita López Trejo**  
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

**Lic. Carla Santana Cuellar**  
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

**Mtra. María José Rueda Beirana**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

**Mtra. Verónica María Lira Iniesta**  
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

**Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández**  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Mtro. Víctor Manuel Báez Melo**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

**Lic. Germán Anaya Viteri**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño**  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de octubre de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 002/072 ORD.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII (DÉCIMA OCTAVA) y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, apruebe y ratifique: **PRIMERO.** – Las Tarifas Diferentes para el Ejercicio Fiscal 2024, **SEGUNDO.** – El incremento del 15% a la tarifa diferente "Domestico Residencial Medio" para el ejercicio fiscal 2024; **TERCERO.** – Los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024 y **CUARTO.** – El Paquete de Descuentos, Bonificaciones y en su caso Subsidios para el Ejercicio Fiscal 2024, aplicables para el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México; conforme a los acuerdos que fueron aprobados por el Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del año 2023, y que forma parte integral del presente acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTEMPLA ASPECTOS TÉCNICOS, EL MAESTRO VICTOR MANUEL BÁEZ MELO, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE EL C. ALFONSO CORTES BACA, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO EXPONGA, FUNDAMENTE Y RESPONDA A TODO TIPO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL PUNTO PRESENTADO; POR LO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO LA COMPARENCIA DEL C. ALFONSO CORTES BACA APROBANDO POR MAYORÍA DE VOTOS DICHA COMPARENCIA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II Y 11 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 37, 38, 39, 44 Y 45 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE DERIVADO A LA NATURALEZA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, ESTE ORGANISMO, CUENTA CON UN CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS, POR ELLO DEBE EXISTIR UNA CONTRAPRESTACIÓN PARA QUE EL ORGANISMO PUEDA MANTENER SU OPERATIVIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEBE SER EQUITATIVO Y PROPORCIONAL, POR ELLO, SE PROPONE MANTENER LA MISMA TARIFA APLICABLE A LOS PRECIOS PÚBLICOS DE 2023, ÚNICAMENTE ACTUALIZANDO EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL AÑO 2024, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CUADRO 1:

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN	
PRECIOS PUBLICOS 2024 A PARTIR 01/02/2024	
	
	NUMERO DE UMAS 2024
<b>VALE CAMIÓN CISTERNA</b>	
Vale para pipa por m3	0.2970
<b>APERTURA DE CUENTA</b>	
Apertura de Cuenta Tradicional o Popular	1.0920
Apertura de Cuenta Residencial	6.0144
Apertura de Cuenta No Doméstico	9.6231
<b>CAMBIO DE PROPIETARIO</b>	
Cambio de Propietario doméstico popular o tradicional	1.0920
Cambio de propietario doméstico residencial	4.3681
Cambio de propietario no doméstico	8.7362
<b>CERTIFICACIONES O CÉDULAS</b>	
Certificado o Cédula de no Infraestructura en zona popular o tradicional	11.7257
Certificado o Cédula de no Infraestructura en zona residencial	33.9401
Certificado o Cédula de no Infraestructura en uso no doméstico	43.3945
Copia certificada	1.4715
Fo de erratas	1.0920
<b>INSPECCION - VERIFICACION</b>	
Revisión de aparato medidor, uso doméstico	4.5428
Verificación, inspección por variación en los consumos de agua o monitoreo de lecturas, para uso doméstico	6.6949
Revisión de aparato medidor, uso no doméstico	5.6731
Verificación, inspección por variación en los consumos de agua o monitoreo de lecturas, para uso no doméstico	13.7373
Verificaciones por detección de fugas uso doméstico	7.6442
Verificaciones por detección de fugas uso no doméstico	13.7373
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general doméstico Popular	2.5117
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general doméstico Residencial	18.0953
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general uso No Doméstico (siempre que no se trate de desarrolladores)	21.7145
Por la prestación del servicio de ubicación e identificación de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial alojados en vía pública se pagará por metro lineal de trazo.	1.4952
Por la prestación del servicio de supervisión, verificación y validación de infraestructura, se pagara por hora.	2.1373
Precio Medidor mecánico 13mm	11.8357
Precio Medidor Ultrasonico	29.31
Constancia de no servicios en zona popular o tradicional	11.7257
Constancia de no servicios en zona residencial	33.9401
Constancia de no servicios en uso no doméstico	43.3945
Reubicación de toma	33.9401
Permiso Desoga, Aguas Res Humedo	71.0144
Permiso Desoga Aguas Res Semi-Hum	59.1790
Permiso Desoga Aguas Res Seco	47.3430

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

**FUNDAMENTO LEGAL**

EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II, 11, 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 37, 38, 39 44 Y 45 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO ADOPTARON EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**TERCERO.- SE AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LAS TARIFAS PRECIOS PÚBLICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DEL HUIXQUILUCAN, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

SE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO CONTINUARÁ CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

VI.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO DEL PAQUETE DE DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y EN SU CASO SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAESTRO VICTOR MANUEL BÁEZ MELO, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PARA QUE EL C. ALFONSO CORTES BACA, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON EL PROPÓSITO DE QUE EXPONGA, FUNDAMENTE Y RESPONDA A TODO TIPO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL PUNTO PRESENTADO POR LO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO LA COMPARECENCIA DEL C. ALFONSO CORTES BACA. APROBANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICHA COMPARECENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ALFONSO CORTES BACA REALIZÓ LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ENCABEZADO POR EL MAESTRO VICTOR MANUEL BÁEZ MELO, EN TODO MOMENTO BUSCA ALTERNATIVAS MEDIANTE LAS CUALES EL PAGO DE CONTRIBUCIONES POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE, EL SERVICIO DE DRENAJE SEA DE CALIDAD Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DE NUESTRO QUERIDO HUIXQUILUCAN, ES POR ELLO QUE SE PROPONE EL PAQUETE DE BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS QUE TIENEN A BIEN REALIZAR SU PAGO ANUAL DE MANERA ANTICIPADA, APOYO AL GRUPO VULNERABLE DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS SIEMPRE BUSCANDO LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS EN LAS LEYES VIGENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTE DESCENTRALIZADO ADOPTA LAS MEDIDAS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE CONCEDEN EN FAVOR DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE ORGANISMO, EL CUAL SE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III INCISO A) Y IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 5, 7, 9 FRACCIÓN II, 16, 24, 31 FRACCIÓN II, 129 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL ORGANISMO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS, POR LO QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN I, 44 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN I, 67, 68 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN I, 78, Y 83 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 8, 10, 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 6 FRACCIÓN II, 18 FRACCIÓN I, IV, XVII, XVIII, 19 FRACCIÓN IV, 20 FRACCIÓN VII Y 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2022.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2022, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, LO SIGUIENTE:

1.- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORICE EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

2.- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REALICE UNA BONIFICACIÓN DE EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE HORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO, A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.

3.- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

*R*  
*peb*  
*f*  
*Patricia*  
*f*  
*gloria Perez Cruz*

*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA DEL CONSEJO

(RUBRICA)

**MTRO. VICTOR MANUEL BÁEZ MELO**

SECRETARIO TECNICO

(RUBRICA)

**SONIA LÓPEZ PÉREZ**

COMISARIA

(RUBRICA)

**ERICK DANIEL ROJAS GUTIÉRREZ**

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)

**GLORIA PÉREZ CRUZ**

VOCAL ZONA TRADICIONAL

(RUBRICA)

**RICARDO CUESTA ECHENIQUE**

VOCAL ZONA RESIDENCIAL

(RUBRICA)

**DULCE MARÍA RANGEL MARTÍNEZ**

VOCAL ZONA POPULAR

(RUBRICA)

**NOE GONZALEZ FRUTIS**

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN

(RUBRICA)



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de octubre de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Técnica en Trabajo Social María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada del Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

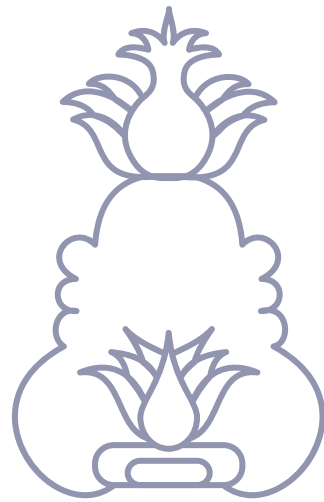
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.





2022-2024

**MUIXQUILUCAN**

SIGAMOS AVANZANDO